



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000694-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al rechazo manifestado por las Cortes de Castilla y León al acuerdo suscrito entre el Gobierno de España y la Federación Española de Municipios sobre cesión de remanentes de tesorería de las entidades locales; e instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que respete y garantice la autonomía y suficiencia financiera de las entidades locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 1 de septiembre de 2020.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000694, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al rechazo manifestado por las Cortes de Castilla y León al acuerdo suscrito entre el Gobierno de España y la Federación Española de Municipios sobre cesión de remanentes de tesorería de las entidades locales; e instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que respete y garantice la autonomía y suficiencia financiera de las entidades locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 145, de 1 de septiembre de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León manifiestan su rechazo al acuerdo suscrito entre el Gobierno de España y la Federación Española de Municipios sobre cesión de remanentes de tesorería de las entidades locales, y de cualquier medida que pretenda apropiarse de los ahorros de acumulados por estas, tanto de forma directa como por vía de suscripción de préstamos de las entidades locales al Estado a devolver a largo plazo, e instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que:

- 1- Respete y garantice la autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales que la Constitución Española consagra en sus artículos 137 y 142.
- 2- Se ejecute el acuerdo consensuado con todas las fuerzas políticas en la FEMP, y contenido en la propuesta de resolución de la Proposición no de Ley 657 aprobada por las Cortes de Castilla y León en la sesión plenaria del pasado 22 de julio y publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León de 28 de julio de 2020”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez